

CONCON, 22 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1973 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- g) Art. 203 del Código del Trabajo.
- h) Planilla de Asistencia Sala Cuna hijo de funcionaria.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°662.

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **Mayo de 2023**, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	N° Días	Monto
Viviana Freire Navarro	Escuela Oro Negro	12	\$ 760
Total			\$9.120

- 2. **CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 22-08-007; Pasaje, Fletes y Bodegaje, Presupuesto vigente año 2023 del Departamento de Educación.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (063)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

